

# Ayuntamiento de Siero

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA  
242□.-VICTORIA DIAZ VILLA

242PS0TD

242P100T

08-07-05 11:06

Ayuntamiento de Siero  
REGISTRO DE URBANISMO  
SALIDA  
Fecha 12-07-05 14:42  
Código 243SP070F

Asunto

Notificación acuerdo J.G.L.

Destinatario

D/D<sup>a</sup> SILVINO ALVAREZ CABEZA  
administrador .  
CONSTRUCCIONES SILCA, S.A.  
C/CASIMIRO VELASCO, N<sup>o</sup> 16. BAJO.  
33201-GIJÓN  
ASTURIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **veinticuatro de Junio de dos mil cinco**, adoptó, (por delegación de la Alcaldía, Resolución de 3 de Julio de 2.003, publicada en el BOPA el 26 de Julio de 2.003), entre otros, el siguiente acuerdo:

## “ URBANISMO

**24<sup>o</sup>.- EXPTE. 242P100T.- CONSTRUCCIONES SILCA S.A. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 242N1000 SOLICITANDO LA CREACIÓN DE NUEVA CALLE PEATONAL EN EL BERRÓN.**

“ Visto el expediente tramitado a instancia de Construcciones Silca, S.A. de modificación puntual de Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 28, 29 y 30 de El Berrón, suscrito por el Arquitecto D. Inocencio Mingotes Pendás.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 21 de Junio de 2005.

Visto el acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal de fecha 31 de Julio de 2003.

**La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad,**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 28,29 y 30 de El Berrón, consistente en la apertura de un nuevo vial en la Unidad Homogénea 29/OV-5/NC, suscrito por el Arquitecto D. Inocencio Mingotes Pendás.

# Ayuntamiento de Siero

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
242.- PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA  
242□.-VICTORIA DIAZ VILLA

242PS0TD

242P100T

08-07-05 11:06

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los Diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de Pola de Siero y de la Tenencia de Alcaldía en Lugones, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

**Tercero.-** Notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados”.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra esta resolución, que es acto de trámite, no cabe recurso alguno, conforem al art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su consideración en el acuerdo que ponga fina al procedimiento y para la impugnación del acto en el recurso contencioso-administrativo que, en su caso, se interponga contra el mismo, sin perjuicio de que, si estima le produce indefensión, interponga dicho recurso o cualquier otro que estime pertinente.

Pola de Siero, a 08 de julio de 2005

**EL SECRETARIO GENERAL:**

Fdo.: **Hermenegildo Felipe Fanjun Viña**

